



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.
2. Convenio celebrado con fecha 12.06.2018, entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Parral, aprobado por resolución Exenta N° 353 de fecha 12.06.2021 de la Dirección Regional del Maule del SENAME, relativo al Proyecto denominado **“OPD- PARRAL-RETIRO-LONGAVI”**.
3. Prorroga y modificación de convenio suscrito con fecha 10.06.2021, entre el Servicio Nacional de Menores, representado por su director regional don Pablo Bravo Rodríguez y la Ilustre Municipalidad de Parral, representada legalmente por su alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia.
4. Resolución Exenta N° 266 de fecha 10.06.2021, que aprueba Prorroga y Modificación de Convenio antes mencionado.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Virtual efectuada con fecha 18.06.2021.
7. Decreto Exento N° 2543, de fecha 02.07.2021, que aprueba prorroga y modificación de Convenio Relativo al proyecto denominado OPD-PARRAL-RETIRO-LONGAVI.
8. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06.07.2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral y Decreto Exento 3360 de fecha 31.08.2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.
9. Decreto Afecto N.º 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
10. Decreto Exento N° 3262 del 25.08.2021, que autoriza la primera cuota de M\$ 3.000 correspondiente al periodo 2021-2024.
11. Decreto Exento N° 1737 del 20.04.2022, que autoriza la segunda cuota correspondiente al primer año de ejecución periodo 2021-2024.
12. Decreto Exento N° 4717 del 19.10.2022, que autoriza la primera cuota correspondiente periodo ejecución 2022-2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con correo de fecha 19.04.2023 de la Coordinadora OPD Parral – Retiro - Longaví, solicita el aporte correspondiente de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).
2. Que, de acuerdo con compromiso tácito entre los municipios se estableció la transferencia de recursos en dos cuotas de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

DECRETO:

1. **GÍRESE**, mediante cheque nominativo a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral a través de la Dirección de Administración y Finanzas, como aporte municipal al programa **Oficina de Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes OPD**, según indica:
 - La segunda cuota del segundo año del convenio, 2021-2024, periodo ejecución 2022-2023, por un monto total de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).



2. IMPUTESE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-080-002 A Otras Asociaciones (1-1-1) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

PRU / MHT / ARC / CGG / PGF / pgf
DISTRIBUCION
1.- Oficina De Partes barbara.letelier@parral.cl 2.- DIDECO – OPD Johanna.astorga@parral.cl 3.- Dirección Control enrique.gomez@parral.cl 4.- Archivo Finanzas
paulina.manriquez@parral.cl, Alejandro.faundez@parral.cl 5.- Archivo SECPLAN paola.gonzalez@parral.cl